El anterior en calidad de responsable de la presunta infracción ambiental, ordenando la incorporación o la práctica de las siguientes pruebas

- Escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a la señora MARIA GÓMEZ, residente en la vereda El Cabuyo, Corregimiento de Criollo municipio de Pitalito, sin más datos.

TERCERO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1333 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o auto de Archivo si existe mérito para ello.

CUARTO: Notificar el contenido del presente Auto a los presuntos infractores.

QUINTO: Contra el presente no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

DEN 1111-23
Proyecto: Cindy R

En la Vda Cabuyo
la comunidad no sabe sobre
la señora Maria Gomez
14-05-26
Edson Borda Rodriguez

12

cam ¡Cuida tu naturaleza!	**NOTIFICACION POR AVISO**	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N°. 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General,

AVISA

Que mediante Auto No. 237 del 15 de noviembre de 2023, este Despacho profirió auto de indagación preliminar en contra de la señora **MARIA GOMEZ,** sin más datos.

Que mediante escrito con radicado No. 2024S2536 del 29 de enero de 2024, se envió **MARIA GOMEZ,** sin más datos, oficio de citación para la notificación personal del Auto de indagación preliminar dentro del procedimiento sancionatorio ambiental DEN 1111-23.

Como hace constar el citador de la Corporación Regional del Alto Magdalena CAM la señora **MARIA GOMEZ,** sin más datos, se niega a firmar la citación.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento Jurídico colombiano vigente.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO Auto No. 237 del 15 de noviembre de 2023, este Despacho profirió auto de indagación preliminar.

Que se advierte al señor CAM la señora **MARIA GOMEZ,** sin más datos, en su condición de presunto infractor, que la notificación del auto No. 237 del 15 de noviembre de 2023, dentro del procedimiento sancionatorio ambiental DEN 1111-23, queda surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por **AVISO** del Auto No. 237 del 15 de noviembre de 2023, este Despacho profirió auto de formulación de indagación preliminar, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutiva dice:

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333. de 2009.

SEGUNDO: Vincular a la señora MARIA GÓMEZ, residente en la vereda El Cabuyo. Corregimiento de Criollo municipio de Pitalito, sin más datos.

6